

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28416** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 244/2013, con NIG 2305042M20130000185 por auto de 26/06/13 se ha declarado en concurso necesario al deudor M & M Group Euroconsulting Spainvest, S.L., CIF B23488992 con domicilio en Ctra. de Granada Urbanización las Lomas Chalet n.º 2 la Guardia de Jaén y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José María Rivas Ruiz, con domicilio postal Paseo de la Estación n.º 39-4.º der. CP 23007 y correo electrónico: josemariarivasruiz@icajaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado, no computándose el mes de agosto a tales efectos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 9 de julio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130042558-1